

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA – EIA – CAT – 1 – 0040 – 2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **9 DE ABRIL DEL 2021**

Proyecto: **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **Karla González**
Provincia: **PANAMÁ** Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 9 de abril del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1'", le informamos lo siguiente:

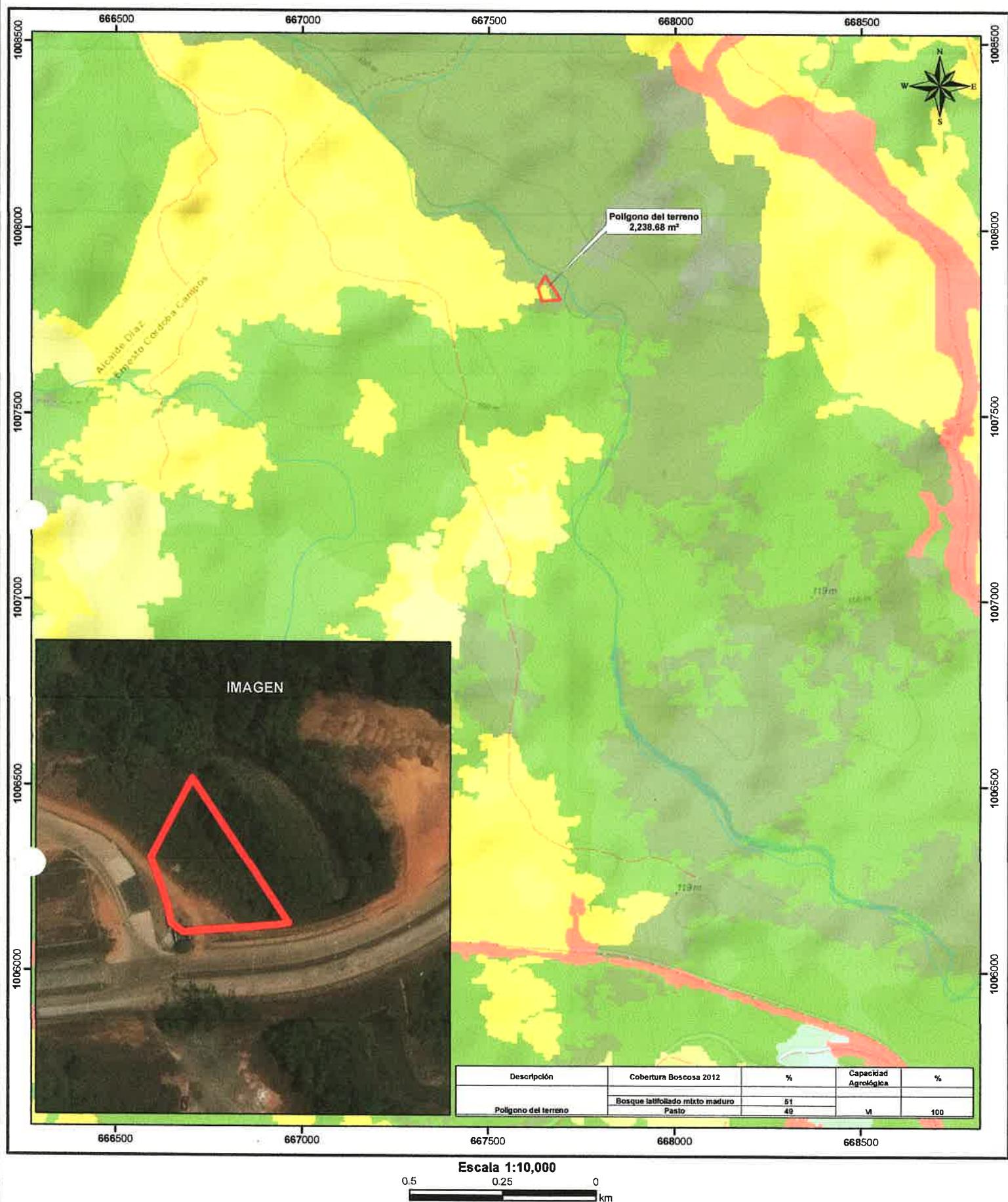
Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 2,238.68 m², que se encuentra fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, los datos se ubican en la categoría de bosque latifoliado mixto secundario (51%), Pasto (49%) y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI.

Técnico responsable: **César Sánchez**
Fecha de respuesta: **20 DE ABRIL DEL 2021**

Adj: Mapa
aodgc/CAS/ma

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO
DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ERNESTO
CÓRDOBA CAMPOS-VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
- "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
.RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1".



L E Y E N D A



○ Lugares Poblados
Ríos y Quebradas
Red Vial
■ Polígono del terreno

Capacidad Agropecuaria

VI No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de coníferas
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Vegetación herbácea
- Área poblada

Notas:
1. El polígono se ubica fuera de los límites del SINAP.
2. El polígono se ubica en la cuenca hidrográfica 144, Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora.
3. El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Ministerio de Ambiente
- Mapa Base ESRI

Solicitud de Notificación - Nota Aclaratoria

De : Santiago Oscar Guerrero Pimienta
<sguerrerop@miambiente.gob.pa>

jue., 22 de abr. de 2021 11:52

Asunto : Solicitud de Notificación - Nota Aclaratoria

Para : sperez@pacifichills.com.pa, dleon@pacifichills.com.pa

Para o CC : ddominguez <ddominguez@miambiente.gob.pa>,
Domiluis Domínguez E.
<ddominguez@miambiente.gob.pa>, yrojas
<yrojas@miambiente.gob.pa>, Karla Paola Gonzalez
Batista <kpgonzalez@miambiente.gob.pa>, Deivys Janeth
Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Panamá, 22 de abril de 2021

Señor
JOSÉ EDMOND ESSES
Representante Legal
RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.
En su Despacho

Señor Edmond Eses:

Por medio de la presente, se informa que debe presentarse en el **MINISTERIO DE AMBIENTE, Regional de Panamá Norte**; en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, **para que sea notificado de la Nota Aclaratoria No. DRPN-NA-SEEIA-008-2021**, mediante el cual se procede al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I del proyecto denominado : **"PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1"**.

En caso que el representante legal no pueda venir personalmente, y no tenga asignado un poder especial a un Licenciado en derecho, deberán cumplir con la entrega de una notificación por escrito firmada por el representante legal y a la vez, se autorice a la persona que asistirá en su lugar a retirar la documentación.

La nota debe estar debidamente notariada, con copia de cédula adjunta de la persona que retira el documento.

Sin otro particular.

Atentamente,

Santiago Oscar Guerrero Pimienta
Panamá Norte -
Director Regional de Panamá Norte.
sguerrerop@miambiente.gob.pa

 (507) 500-0929 ext. 6327

 <http://www.miambiente.gob.pa>

Panamá, 20 de abril del 2021

DRPN-NA-SEEIA-008-2021

Señor
JOSE EDMOND ESSES
Residencial Montemar S.A.
E. S. D.

Señor José Edmond Esse:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”** desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.

1. En la página 37 del estudio del impacto ambiental, en el punto **6.7. Calidad del Aire**, no se presentó el informe de medición de calidad de aire, por lo que le solicitamos:

a) Presentar el informe de calidad de aire.

2. En la página 37 del estudio del impacto ambiental, en el punto **6.7.1 Calidad del Ruido**, no se presentó el informe de medición de calidad de aire, por lo que le solicitamos:

a) Presentar el informe de calidad de ruido.

3-En la página 40 del estudio de impacto ambiental, **7.1. Características de la Flora**“[...] *La vegetación que lo compone se limita a una cobertura vegetal de gramíneas y dos especímenes arbóreos ubicados en los límites del terreno y que no serán talados o intervenidos por el desarrollo del proyecto [...]*”, sin embargo mediante la verificación de coordenadas se observó que el área que se encuentra intervenida corresponde aproximadamente a 1000 mts² de una superficie total de 2,231.44m² que corresponde al proyecto por lo que solicitamos:

a) Presentar la resolución de la indemnización ecológica del área que se observó intervenida por el proyecto.

b) Aclarar que tipo de especies serán taladas en las áreas que no han sido intervenidas por el proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte

SGKG



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 26 de abril de 2021

CARTA DE NOTIFICACION

Ingeniero

Milciades Concepción

Ministro

Ministerio de Ambiente

Por este medio, el suscrito JOSE EDMOND ESSES, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-230-1783, y en carácter de Representante Legal de la empresa Residencial Montemar, S.A., registrada en el (Mercantil) Folio No. 529499 , Promotora del proyecto denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESIDENCIAL MONTEMAR”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá; me notifico por escrito ante la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Nota DEPN-NP-SEEA-008-2021.

De igual forma autorizo por este medio a la Lic. Azalia Robolt, con cedula de identidad personal No. 8-786-1907 para que entregue esta notificación y retire la Nota señalada.

Yo, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469

CERTIFICO

La(s) firma(s) anterior(es) es (son) auténtica(s) pues
fue(s) sido(s) reconocida(s) por el (los) firmante(s), como
se aprecia.

28 APR 2021

Panamá:

TESTIGO

TESTIGO

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo



José Edmond Esses
Representante legal
Residencial Montemar S.A.

